

Resolución Directoral

N° 181-2024-GRSM/DRTC-DTT.

Moyobamba, 05 de Agosto de 2024

VISTO:



La solicitud de trámite con Registro N° 015-2024314634, de fecha 19 de Julio de 2024, sobre solicitud de Certificado de Habilitación del Conductor, presentada por la **EMPRESA TERRA EXPLORER TARAPOTO S.A.C.**, con RUC. N° 20609102544, con domicilio legal en el Jr. San Pablo de la Cruz N° 324 - Tarapoto, el Informe N° 0195-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM-USTT, de fecha 30 de julio de 2024, de la Unidad de Servicios de Transporte Terrestre, Informe N° 347-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo - Tarapoto, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, y;

CONSIDERANDO.



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, economía y administración en los asuntos de su competencia;



Que, mediante solicitud de trámite con Registro N° 015-2024314634, de fecha 19 de Julio de 2024, la **EMPRESA TERRA EXPLORER TARAPOTO S.A.C.**, solicita Certificado de Habilitación del Conductor:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° LICENCIA	CLASE Y CATEGORIA
1	WALTER FUENTES FERNANDEZ	00836902	X-00836902	A-IIIc
2	JOSÉ MESIAS ALARCÓN GUEVARA	43790815	C-43790815	A-IIb
3	EBER DÁVILA RUIZ	06805220	X-06805220	A-IIb
4	PATRICK ALONSO BARDALES SANCHEZ	47404253	X-47404253	A-IIb
5	MARIO SILVA TAVERA	45794001	X-45794001	A-IIb

Que, mediante Informe N° 0195-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM-USTT, de fecha 30 de julio de 2024, la Jefe de la Unidad de Servicios de Transporte Terrestre, informa que es Procedente otorgar el Certificado de Habilitación de Conductores a la **EMPRESA TERRA EXPLORER TARAPOTO S.A.C.**, asimismo presenta un listado de 05 conductores; y han cumplido con presentar los requisitos exigidos para este fin, para prestar Servicio de Transporte Turístico Terrestre de Ámbito Regional, recomendando que es procedente atender con 05 Certificados de Habilitación de Conductor de acuerdo a lo verificado;



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral N° 181-2024-GRSM/DRTC-DTT.

Que, mediante Resolución Directoral N° 56-2023-GRSM/DRTC-DTT, con fecha 09 de Marzo de 2023, la **EMPRESA TERRA EXPLORER TARAPOTO S.A.C.**, cuenta con Autorización para realizar el Servicio de Transporte Turístico Terrestre de Ámbito Regional,

Que, mediante Informe N° 347-2024-GRSM/DRTC-OZTCBM, de fecha 02 de agosto de 2024, la Jefe de la Oficina Zonal Bajo Mayo - Tarapoto de la DRTC-SM, recomienda al Director de Transporte Terrestre de la DRTC-SM, realizar las acciones necesarias para concluir con el procedimiento administrativo, expidiendo el Acto Resolutivo como procedente a lo solicitado por la **EMPRESA TERRA EXPLORER TARAPOTO S.A.C.**,

Que, el numeral 71.1, del artículo 71°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC, establece que luego de constituirse requisito esencial para conducir un vehículo del servicio de transporte, que el conductor se encuentre habilitado;

Que, el numeral 71.4 del artículo 71° del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC; establece que la vigencia de la habilitación del conductor será anual y de renovación automática una vez cumplida la obligación de seguir los cursos de capacitación obligatorios dispuestos por el presente Reglamento, y en el caso de los conductores que hayan sido aleatoriamente seleccionados para someterse a un examen médico de comprobación de aptitud psicofísica, cuando cumplan, además, con tal obligación;

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, mediante Resolución Directoral Regional N° 170-2023-GRSM/DRTC, en la que designa en el cargo de Director de Transporte Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, y contando con las visaciones de la Unidad de Servicio de Transporte Terrestre y la Oficina Zonal Transportes y Comunicaciones Bajo Mayo de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACION DE LOS CONDUCTORES por el periodo de un (1) año para los señores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° LICENCIA	CLASE Y CATEGORIA
1	WALTER FUENTES FERNANDEZ	00836902	X-00836902	A-IIIc
2	JOSÉ MESIAS ALARCÓN GUEVARA	43790815	C-43790815	A-IIb
3	EBER DÁVILA RUIZ	06805220	X-06805220	A-IIb
4	PATRICK ALONSO BARDALES SANCHEZ	47404253	X-47404253	A-IIb
5	MARIO SILVA TAVERA	45794001	X-45794001	A-IIb

Resolución Directoral

N° 181-2024-GRSM/DRTC-DTT.



Disponiéndose su inscripción en Registro de Empresas, Vehículos y Conductores por la **EMPRESA TERRA EXPLORER TARAPOTO S.A.C.**, expidiéndose el certificado de Habilitación del Conductor que corresponda, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la por la **EMPRESA TERRA EXPLORER TARAPOTO S.A.C.**, con copia de la presente Resolución;

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en la página web, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, a más tardar a los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de su emisión;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones S.M.
.....
Mg. Ecor. Anony Eystén Valles Gonzales
DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE